

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-41		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
AVISO DE CONVOCATORIA				

AVISO DE CONVOCATORIA SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-012-038-2025

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación N° SASI 012-038-2025 para seleccionar a través de la selección abreviada de Subasta Inversa a los proveedores para contratar el “SUMINISTRO DE VÍVERES FRESCOS, ABARROTES, BEBIDAS, Y DEMAS PRODUCTOS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO, ASI COMO TAMBIEN LOS PRODUCTOS QUE ELEVEN LA MORAL DE LA TROPA, SUMINISTRADOS A TRAVÉS DE SUS BOLSAS DE MORAL CON DESTINO A LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA REGIONAL PACIFICO QUE SERAN ABASTECIDOS EN BAHÍA MÁLAGA SEGUNDO SEMESTRE”.

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares atenderá a los interesados en participar en el Proceso de selección abreviada de Subasta Inversa No. SASI 012-038-2025 a través del link del proceso, en la plataforma de SECOP II.

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del portal SECOP II, únicamente. El pliego de condiciones, estudios previos podrán ser consultados en el portal SECOP II <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.

El presente proceso de contratación, no es susceptible de ser limitada a Mipyme.

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será Ordenador del Gasto el señor Capitán de Corbeta DIEGO MAURICIO CLAVIJO MADARIAGA Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico.
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI 012-038-2025
1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 09 de septiembre de 2025 , en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones hasta el día 15 de septiembre a las 17:00 horas. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.
1.6. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a	No Aplica

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-41		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
		AVISO DE CONVOCATORIA		

mypmes Mipymes	y/o									
1.7. Lugar y Fecha de Apertura		Lugar: Portal único de contratación SECOP II. Fecha: <u>17 de septiembre de 2025</u>								
1.8. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo		Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, <u>hasta el día 22 de septiembre a las 17:00 horas</u> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.								
1.9. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.		Lugar: Portal único de contratación SECOP II. Fecha: 24 de Septiembre de 2025 Hora: 10:00 horas								
1.10. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:		El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día 25 de septiembre a las 17:00 horas								
1.11. Traslado del informe de evaluación.		Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones del 26 de septiembre al 30 de septiembre a las 17:00 horas .								
1.12. Publicación de Respuestas a observaciones presentadas a los informes de evaluación.		Será el día 01 de octubre a las 17:00 horas								
1.13. Apertura del sobre económico		Fecha: <u>02 de octubre de 2025</u> <u>Hora: 8:00 horas.</u>								
1.14. Audiencia de Subasta inversa Electrónica - apertura de propuestas económicas en caso que resultaren dos (2) habilitados y Adjudicación.		Será el día 03 de octubre a las 10:00 horas <table><tr><td>SUBASTA INVERSA PARA:</td><td>FECHA</td><td>HORA DE INICIO</td><td>HORA DE FINALIZACIÓN</td></tr><tr><td>UNICO LOTE</td><td>03/10/2025</td><td>10:00 HRS</td><td>10.30 HRS</td></tr></table> Tendrá lugar en la plataforma transaccional Secop II	SUBASTA INVERSA PARA:	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN	UNICO LOTE	03/10/2025	10:00 HRS	10.30 HRS
SUBASTA INVERSA PARA:	FECHA	HORA DE INICIO	HORA DE FINALIZACIÓN							
UNICO LOTE	03/10/2025	10:00 HRS	10.30 HRS							
1.15. Plazo y lugar para la firma del contrato.		El (o los) contrato(s) resultante(s) del presente proceso se suscribirá(n) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.								

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-41		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
AVISO DE CONVOCATORIA				

1.16. Plazo para el cumplimiento de los requisitos Legalización del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico , la Garantía Única
1.17. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.18. Modalidad de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los cuarenta y cinco días (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacífico, los cuales son: Requisitos para el pago: La AGENCIA LOGÍSTICA: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: a) Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO. b) Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato. c) Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total. d) Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013. e) Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada. Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: • Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.) • Apellidos y nombre del adquirente de los servicios. • Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. • Fecha de su expedición. • Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados. • Valor total del pedido.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-41			
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1	
		FECHA:	20	12	2023
AVISO DE CONVOCATORIA					

	Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, NO SE PODRÁN ENDOSAR. Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECCIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC). Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación. Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar. Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020. Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. i. Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto: #\$15-20-00-011; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$
--	---

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	CÓDIGO: CT-FO-41		
		VERSIÓN No. 01		Página 1 de 1
		FECHA:	20	12
AVISO DE CONVOCATORIA				

	4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: #\$15-20-00-011; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$ Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. NOTA 10. La AGENCIA LOGISTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020 y resolución No.042 del 2020.
--	---

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 09 de septiembre de 2025